

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Telrero de 2002.-

Visto lo solicitado por los señores jueces del

Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de la Capital Federal, con motivo de la causa n° 534, caratulada: "Malatesta, Carlos Antonio y otros s/infr. Arts. 168, 183,211, segunda parte, 80, inc 2°, 189 bis , 277, inc. 3°, 299, 289, inc 4°, 292 segundo párrafo, 292 primer párrafo y 210 del C.P., 33 inc "C" de la ley 20974 y 33 del decreto 6582/58 ratificado por ley 14.467" y teniendo en cuenta la opinión favorable de la Cámara Nacional de Casación Penal.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 1927/2001, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la contratación de los agentes –cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de la Capital Federal, Secretario de Juzgado: RAWSON, María José

Prosecretario Administrativo: LASA JAUREGUIALZO, José Antonio

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de fs. que serán agregadas a las presentes actuaciones, desglósense los originales que serán remitidos al Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura y copia de las mismas a la Dirección General de Administración Financiera, a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.-

PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION